No. 20260291430RMAY/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNP-BRIM2-OPLAN-29.25

Buenaventura, Valle del Cauca, 29-05-2026

Señor
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Director de Obra CONSORCIO WR MUNICIPAL
CALLE 8F # 79 – 94
Bogotá, D.C

Asunto: Atención requerimientos generales durante inicio de obras

Ref. 1: Oficio No. 0010-023ARC-2026 del 20 de mayo de 2026 allegado a esta supervisión 25 de mayo de 2026, que trata comunicado paro vía buenaventura.

Ref. 2: Oficio No. 0011-023ARC-2026 del 26 de mayo de 2026 del 26 de mayo de 2026 consistente en la respuesta al cronograma de obra.

Ref. 3: Oficio No. 0012-023ARC-2026 del 26 de mayo de 2026 del 26 de mayo de 2026 consistente en las consideraciones técnicas y/o restricciones de Cubierta termo acústica UPVC

En atención a los oficios de la referencia, radicados ante esta supervisión los días 25 y 26 de mayo de 2026, y una vez efectuado el análisis técnico de los planteamientos y documentos aportados, me permito dar respuesta en el mismo orden de los comunicados, así:

Con relación al oficio de la Ref. 1, esta supervisión reconoce la situación de orden público presentada en el Distrito de Buenaventura durante la primera semana de ejecución contractual, la cual pudo haber afectado el desplazamiento del personal y el inicio efectivo de labores en campo. Ahora bien, considerando que las obras iniciaron el día 28 de mayo de 2026, se requiere que el contratista establezca un plan de mitigación y recuperación del tiempo no ejecutado, atendiendo que son las condiciones climáticas de la zona el factor determinante para el avance de actividades.

Frente a lo expuesto en el oficio de la Ref. 2, esta supervisión comprende la explicación aportada por el Contratista respecto al comportamiento progresivo de una curva “S” y las consideraciones logísticas inherentes al inicio de obra, así como la premisa que la valoración del avance de una actividad se consolida únicamente al momento de su recibo a satisfacción por parte de la supervisión. No obstante, es pertinente que semanalmente con los reportes y cortes de avance se establezcan una serie de hitos medibles y verificables que permitan evidenciar la evolución progresiva de cada actividad antes de su entrega final, con el propósito de ejercer un control efectivo del ritmo de ejecución semana a semana y establecer de manera concertada las proyecciones de ejecución mensual que sirvan de base para las solicitudes de PAC ante la Entidad.

Analizado el contenido del oficio de la Ref. 3, me permito precisar lo siguiente:

1. El contrato establece de manera expresa una teja termo acústica UPVC de mínimo 3,0 mm de espesor. Los fabricantes referenciados en el oficio del Contratista presentan en sus catálogos espesores máximos de 2,5 mm, lo que no da cumplimiento a la especificación técnica contratada. Esta supervisión considera que la reducción de espesor podría ser precisamente uno de los factores generadores de los fenómenos de pandeo y ondulación reportados, dado que la rigidez del panel disminuye proporcionalmente con el espesor.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2. La altura libre entre la cara inferior de la lámina a instalar y el cielo raso proyectado supera en el punto más alto los 3,0 metros y en el punto más bajo el metro de altura, generando una cámara de aire que favorece la ventilación natural, contribuyendo a la disipación del calor y reduciendo la probabilidad de ocurrencia de los fenómenos de deformación reportados.

3. Respecto a la propuesta del Contratista de sustituir la teja UPVC por lámina de teja arquitectónica calibre 26, esta supervisión no la considera la alternativa más adecuada para las condiciones del proyecto, debido a las condiciones meteomarinas del área de Bahía Málaga – Buenaventura implican un riesgo severo de oxidación prematura, el efecto "tambor" ante eventos de lluvia, lo que resulta incompatible con la función de los alojamientos de descanso de tropa y la consideración de que representa un material de menores especificaciones técnicas y mayor requerimiento de mantenimiento que la alternativa contratada, lo que no es favorable para una infraestructura de uso militar permanente.

Evaluando el conjunto de condiciones técnicas del proyecto, esta supervisión propone al Contratista que evalúe mediante un Análisis de Precios Unitario (APU) y relación de costos de instalación de panel térmico y acústico tipo sándwich o similar, como alternativa técnica superior a la actualmente especificada, habida cuenta de su desempeño favorable en condiciones de alta humedad relativa, exposición salina y requerimientos de aislamiento acústico, y siempre que se mantenga una matriz de costos similar a la contratada. En todo caso, cualquier modificación de especificación deberá tramitarse mediante los mecanismos contractuales previstos y requerirá aprobación formal de la Entidad.

Atentamente,

Teniente de Corbeta LUIS GUILLERMO ROLÓN CASTILLA
Supervisor Contrato No. 0023-ARC-CBNL02-2026

Copia: Capitán de Navío Luis Daniel Vallejo Polanco – Comandante Base Naval No. 2 ARC “Málaga”
Teniente Coronel de I.M Edmar Enrique Rodríguez Arjona – Comandante Batallón Fluvial de I.M No. 24

“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 8 No. 3-25 Edificio BRIM2 Tel 2410404 Ext. 1128 Buenaventura – Valle del Cauca
www.armada.mil.co – Luis.rolon.ca @armada.mil.co